

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

BOLIVIA

PROGRAMA DE DRENAJE PLUVIAL PARA LAS CIUDADES DE LA PAZ Y EL ALTO

(BO-L1114)

PERFIL DE PROYECTO

Este documento fue preparado por el equipo compuesto por: María Julia Bocco (INE/WSA), Jefe de Equipo; Omar Garzonio (WSA/CBO), Jefe de Equipo Alterno; Edgar Orellana (WSA/CPE); Alejandra Perroni, Javier García Merino, David Wilk, Manuela Velásquez, Stefan Buss, Mauro Nalesso y Yolanda Galaz (INE/WSA); Raúl Muñoz y María Elena Castro (VPS/ESG); Georgia Peláez, Cristina Mecerreyes y Fernando Loria (WSA/CBO); Kevin McTigue (LEG/SGO); Carolina Escudero y Abel Cuba (FMP/CBO).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

PERFIL DE PROYECTO

BOLIVIA

I. DATOS BÁSICOS

Nombre del Proyecto:	Programa de Drenaje Pluvial para las Ciudades de La Paz y El Alto		
Número de Proyecto:	BO-L1114		
Equipo de Proyecto:	María Julia Bocco, Jefe de Equipo (INE/WSA); Omar Garzonio, Jefe de Equipo Alterno (WSA/CBO); Edgar Orellana (WSA/CPE); Alejandra Perroni, Javier García, David Wilk, Manuela Velásquez, Stefan Buss, Mauro Nalesso y Yolanda Galaz (INE/WSA); Raúl Muñoz y Maria Elena Castro (VPS/ESG); Georgia Peláez, Cristina Mecerreyes y Fernando Loria (WSA/CBO); Kevin McTigue (LEG/SGO); Carolina Escudero y Abel Cuba (FMP/CBO).		
Prestatario:	Estado Plurinacional de Bolivia		
Organismo Ejecutor:	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP) y Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA)		
Plan Financiero:	BID: Blend:	OC: US\$ 25.500.000	
		FSO: US\$ 4.500.000	
	Total:	US\$ 30.000.000	
Salvaguardias:	Políticas activadas:	OP-102; OP-270; OP-703; B.4; B.5; B.6; B.10; B.11; B.14.OP-704; ; OP-765	
	Clasificación:	Categoría "B"	

II. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS

- 2.1 La ciudad de La Paz, con una población aproximada de 795.000¹ personas, se encuentra urbanizada entre 2.800 y 4.000 metros sobre el nivel del mar (msnm), en una amplia depresión topográfica que conforma la cuenca hidrográfica denominada Valle de La Paz. Dicha cuenca hidrográfica de alta montaña, de casi 500 km² de extensión de los cuales 88 km² corresponden al área urbana, está integrada por cinco sub cuencas² a su vez integradas por más de 360 ríos. La época de lluvia es de aproximadamente seis meses y la precipitación pluvial anual de 600 milímetros.
- 2.2 La geomorfología de la ciudad se caracteriza por elevadas pendientes, baja capacidad portante de los suelos, elevado número de ríos y quebradas, y terrenos constituidos mayoritariamente por limos y arcillas. A estos factores naturales se suma que la ciudad cuenta con una baja cobertura de servicios de drenaje y sumideros, insuficiente infraestructura de estabilización de suelos e insuficiente capacidad hidráulica en receptores. Finalmente, la existencia de asentamientos habitacionales desordenados en zonas de riesgo, el desecho indiscriminado de residuos sólidos, las conexiones clandestinas a los servicios

¹ Proyección para el 2016 del Instituto Nacional de Estadísticas de Bolivia (INE) en base al Censo Nacional de 2012.

² Las sub-cuencas son las de los ríos Choqueyapu, Orkojahuirá, Irpavi, Achumani y Huayñajahuira.

- de saneamiento y drenaje y la resistencia al cumplimiento de normas y reglamentos hacen que, unidos a los factores mencionados, causen serios problemas de derrumbes, hundimientos, deslizamientos, mazamoras³, inundaciones y riadas. El impacto de esto se traduce en daños en las construcciones, pérdida de plataforma vial, socavaciones, etc., lo cual finalmente trae como consecuencia elevadas pérdidas económicas y una disminución de la calidad de vida de los habitantes que se encuentran vulnerables a estos riesgos naturales.
- 2.3 La ciudad de El Alto, que pertenece al mismo departamento que la ciudad de La Paz, tiene una población estimada en 901.823 habitantes⁴ y está ubicada en el altiplano andino en una altitud de aproximadamente 4.000 msnm. Durante la época de lluvia hay regularmente inundaciones graves que generan daños materiales y dificultades de movilización de la población. Las inundaciones se producen debido a las siguientes características y problemas del sistema de drenaje pluvial: (i) rápido crecimiento de la población⁵ sin planificación integral de nuevas zonas de urbanización; (ii) topografía casi plana causando velocidades de escorrentía muy bajas; (iii) impermeabilización de la zona urbana que genera crecidas de mayor magnitud; (iv) sistema de microdrenaje insuficiente y con dificultades de funcionamiento⁶; (v) deterioro de la estructura de los emisarios principales y secundarios del sistema de macrodrenaje; (vi) socavación de sedimentos aguas arriba los cuales colmatan la capacidad de transporte de los cursos aguas abajo; y (vii) falta de conciencia de la población sobre el vertido de residuos sólidos.
- 2.4 El período de lluvias en ambas ciudades se desarrolla entre noviembre y marzo, presentando tormentas intensas, , característica que se ve agravada debido a los cambios hidro-meteorológicos y las amenazas crecientes de eventos climáticos extremos en las cuencas urbanas, que requiere un enfoque integral que incorpore medidas que reduzcan el riesgo climático sobre la población atendida y la infraestructura urbana.
- 2.5 En 2007, con financiamiento del BID, el Municipio de La Paz elaboró el Plan Maestro de Drenaje Pluvial (PMDPLP), el cual propone intervenciones estructurales y no estructurales a corto, mediano y largo plazo. El Programa de Drenaje Pluvial de La Paz (1926/BL-BO, PDP I) aprobado en 2007 por un monto de US\$22 millones financió intervenciones identificadas como urgentes en el PMDPLP⁷. Mientras que el Programa de Drenaje de los Municipios de La Paz y El Alto (2440/BL-BO, PDP II), aprobado en 2010 por un monto de US\$33 millones y con un avance de ejecución de 90%, financió obras por

³ Nombre local dado a una avalancha de barro y piedras.

⁴ Proyección para el 2016 del INE en base al Censo Nacional de 2012.

⁵ La población de El Alto ha crecido en los últimos años en un 4% anual.

⁶ Ausencia de red de microdrenaje en zonas con macrodrenaje existente, insuficiencia de sumideros en vías pavimentadas, poca eficiencia de captación de los sumideros, tareas de operación y mantenimiento insuficientes para el drenaje superficial, entre otros.

⁷ Las intervenciones más destacadas fueron el embovedado de un tramo del río Choqueyapu, la canalización del río Huaynajahuira, obras de control de erosión en las cuencas de los ríos Jake Jake y Charapaya, así como la implementación de medidas no estructurales (sistema de alerta temprana, educación ambiental, etc.) y de fortalecimiento institucional.

aproximadamente US\$26 millones⁸. A su vez, con este último programa se financió la elaboración del Plan Maestro de Drenaje para la ciudad de El Alto (PMDPEA), además de la implementación de una serie de medidas estructurales y no estructurales urgentes⁹. Como resultado de las intervenciones se espera proteger de riesgos de inundaciones en ambas ciudades a aproximadamente 35.000 viviendas y una reducción en los daños económicos de aproximadamente US\$550 mil anuales para la ciudad de El Alto, y de US\$4.8 millones anuales para la ciudad de La Paz. A su vez, por medio de las operaciones se fortaleció la capacidad de gestión de riesgos en ambos municipios. En el caso de la ciudad de La Paz, a partir del PMADPLP del 2007 el GAMLP ha realizado avances en el tema, por ejemplo llevando un registro de daños en infraestructura y pérdida de vidas humanas, la elaboración de nuevos planes y estudios, la creación del primer mapa de riesgos (2011), la incorporación de equipos profesionales y grupos de rescate, y en general fortaleciendo la Dirección de Gestión Integral de Riesgos que luego fue elevada al rango de Secretaría Municipal. Para el caso de la ciudad de El Alto recién se está iniciando una nueva visión en la gestión del manejo de riesgos de la ciudad a partir de la elaboración del PMDPEA y de la implementación de las medidas que de allí surjan.

III. ASPECTOS TÉCNICOS Y CONOCIMIENTO DEL SECTOR

- 3.1 **Institucionalidad del sector.** La Nueva Constitución Política del Estado establece el marco normativo por el que se distribuyen las competencias vinculadas a la Organización Territorial del Estado entre el estado plurinacional y los municipios. Por una parte establece, entre otras, competencias en la administración, ejecución y supervisión de los servicios de saneamiento básico: agua potable, alcantarillado pluvial, sanitario, aseo urbano, y manejo y tratamiento de residuos sólidos, atribuyendo a los municipios facultades para construir infraestructura, obras de dominio municipal y desarrollo urbano. A su vez, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, establece los mecanismos de vigilancia y control para la regulación de cuencas.
- 3.2 En el GAMLP, el PMDPLP, el Plan de Desarrollo Municipal, el Reglamento de Intensidades de Uso del Suelo y el Plan de Ordenamiento Urbano son referencias fundamentales para cualquier acción de planificación de drenaje pluvial. El GAMLP cuenta con la Secretaría Municipal de Gestión Integral de Riesgo, que es la encargada de la planificación, control y diseño de proyectos de drenaje pluvial. A su vez, en el GAMEA se cuenta con la Secretaría Municipal de Servicios Municipales, encargada de la gestión y ampliación del sistema de drenaje pluvial.
- 3.3 **Estrategia y diseño del programa.** Las intervenciones que se financiarán con el programa son las que surjan de la priorización de acciones establecidas en el

⁸ Se financiaron obras de control de erosión y reparación en la cuenca de los ríos Huayllani y Kellumani, el embovedado de los ríos Apumalla, Jancokollo y Gringojuhuira, así como la implementación de medidas no estructurales y de fortalecimiento institucional.

⁹ Las intervenciones más importantes fueron la construcción del alcantarillado pluvial en las zonas de Villa Ingenio y Nueva Asunción, la canalización de tramos de los ríos Seco y Seke, el embovedado de emisarios, y la implementación de medidas de educación ambiental y fortalecimiento institucional.

PMDPLP y el PMDPEA, las cuales darán continuidad a las obras realizadas en las operaciones anteriores¹⁰. En el caso de la ciudad de La Paz, en el análisis de cuencas del PMDPLP se han identificado obras que complementan las intervenciones anteriores (PDP I y PDP II) y que por limitación de financiamiento no se pudieron realizar. En los casos de canalizaciones y embovedados corresponde a intervenciones que por su ubicación (plena de área urbana), importancia del cauce hidráulico (ríos de primer orden), consideraciones de tipo sanitario¹¹ y niveles elevados de riesgo se priorizaron en su ejecución.

- 3.4 En el caso del PMDPEA se plantea un conjunto de intervenciones estructurales que surgen de un diagnóstico de la situación actual del drenaje pluvial y de un enfoque de priorización de obras basado en criterios de sostenibilidad, riesgo hidrológico y aspectos institucionales y sociales. En este sentido, el PMDAEA ha identificado acciones a ser implementadas en el corto (cinco), mediano (15), y largo plazo (30 años). Con el PDP II se ejecutaron obras consideradas urgentes, por lo que se espera que con esta nueva operación se financien acciones identificadas como de “corto plazo”.
- 3.5 Asimismo, en ambos municipios, se identificaron acciones de fortalecimiento de la gestión orientadas a garantizar la sostenibilidad de las inversiones y la prevención de riesgos, especialmente por medio del fortalecimiento del Sistema de Alerta Temprana.
- 3.6 Para determinar la viabilidad técnica, financiera, institucional, socioeconómica, ambiental y social del programa y para agilizar la ejecución una vez aprobado, se analizará una muestra de proyectos representativos del tipo de obras a ejecutar. Se espera que la muestra de proyectos esté conformada por los siguientes tipos de intervenciones: (i) control del drenaje pluvial en cabeceras de cuencas, las cuales son un sector vulnerable a la acción de las crecidas y provocan problemas de producción y arrastre de material sólido; (ii) canalizaciones de cursos de agua en zonas urbanas que disminuyan el riesgo de inundaciones por desbordes para las poblaciones aledañas; (iii) embovedados de cursos de agua en zonas urbanas, con el propósito de controlar su comportamiento hidráulico y que se habiliten amplias áreas urbanas que en la actualidad presentan riesgos de inundación; y (iv) estabilización de laderas habitadas, especialmente en el GAML, donde existen áreas con fuerte inestabilidad por la presencia de cursos de agua subterránea no controlados.
- 3.7 **Estrategia del Banco en Bolivia.** El programa está alineado con la Estrategia de país con Bolivia (2016-2020), puesto que contribuye con el área estratégica de “Aumento de la productividad y diversificación de la economía” a través del objetivo estratégico de “Reducción de la vulnerabilidad a desastres naturales y al cambio climático”. El programa es consistente con la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020 (GN-2788-5) y se alinea con los desafíos de

¹⁰ Las obras pendientes de ejecución tienen un costo aproximado de US\$ 300 millones para la ciudad de La Paz y de US\$380 millones para la ciudad de El Alto (en este último caso considerando sólo las intervenciones identificadas como de corto plazo).

¹¹ El sistema de drenaje en La Paz es unificado con el de alcantarillado sanitario, por lo que las aguas que escurren por el mismo contienen las aguas residuales de la ciudad. Esta situación se agrava en tiempo seco por falta de dilución de dichas aguas.

desarrollo de: (i) inclusión social e igualdad, por medio de la implementación de medidas estructurales y no estructurales inclusivas que disminuyan los daños materiales como consecuencia de fenómenos geo-dinámicos e hidro-meteorológicos; y (ii) productividad e innovación, por medio de medidas que mejorarán la planificación urbana y disminuirán el impacto de eventos extremos. El programa también se alinea con el área transversal de cambio climático y sostenibilidad ambiental, ya que contribuye a mitigar los impactos del cambio climático sobre el sistema de drenaje de las ciudades, respondiendo a amenazas crecientes de eventos extremos (como inundaciones, erosión y deslaves) mediante medidas que reducen el riesgo sobre la población y la infraestructura urbana. Estas medidas incluyen soluciones técnicas que aumentan la capacidad adaptativa de las cuencas urbanas en La Paz y El Alto, y el fortalecimiento de la capacidad de gestión de las entidades dentro de los gobiernos municipales para reducir los riesgos climáticos.

IV. OBJETIVOS, COMPONENTES Y RESULTADOS ESPERADOS

- 4.1 La presente operación tiene como objetivo general contribuir a la disminución de daños y vulnerabilidad climática causados por eventos geo-dinámicos e hidro-meteorológicos extremos en las ciudades de La Paz y de El Alto, a través de acciones de mejora en los sistemas de drenaje pluvial y de gestión. Para el logro de este objetivo el programa se estructurará en dos componentes:
- 4.2 **Componente I. Obras de control de inundaciones y estabilización (US\$28 millones).** Incluirá la construcción, rehabilitación y ampliación de obras estructurales de drenaje pluvial, como canales y embovedados de aguas pluviales en cauces de ríos y quebradas, y de control de procesos erosivos en las cuencas de dichos cauces, como plazas de sedimentación, procesos defensivos (obras de control transversal en los cauces), reforestaciones y obras de control de taludes.
- 4.3 En general, las obras propuestas tienen como objetivo reducir la vulnerabilidad y los riesgos que se presentan durante la temporada de lluvias, a través de la mejora de la capacidad hidráulica de los cauces y conducciones, mitigando el riesgo en las zonas habitadas con problemas de inestabilidad geológica. Se espera que esto redunde en la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, dado que se incrementarán las condiciones de seguridad de las edificaciones aledañas a los proyectos, y se espera disminuir las situaciones de intransitabilidad y de amenazas a la propiedad pública y privada durante los eventos de precipitación de alta intensidad. Finalmente, estas obras permitirán estructurar las bases para futuros proyectos de mejoramiento y desarrollo urbano.
- 4.4 **Componente II. Desarrollo institucional y gestión ambiental (US\$2 millones).** Tiene como objetivo apoyar la sostenibilidad de los sistemas de drenaje y la gestión de riesgos hidro-meteorológicos y adaptación al cambio climático mediante acciones no estructurales, tales como: (i) el fortalecimiento del sistema de alerta temprana; (ii) la ampliación de las campañas de educación ambiental; y (iii) la elaboración de diseños finales para continuar con la implementación de las obras priorizadas en los planes maestros.

- 4.5 El programa se estructurará como un programa de obras múltiples por un monto total de US\$30 millones¹². El prestatario y garante será el Estado Plurinacional de Bolivia, quien firmará convenios subsidiarios con los GAMLP y GAMEA mediante los cuales transferirá los recursos del financiamiento en las mismas condiciones a ser acordadas con el Banco.
- 4.6 **Ejecución.** Dada la experiencia adquirida en la ejecución de los programas anteriores, los organismos ejecutores del programa serán el GAMLP y el GAMEA por medio de las correspondientes Unidades Ejecutoras del préstamo 2440/BL-BO. Se actualizarán los informes SECI de ambos ejecutores para asegurar la correcta ejecución del programa.
- 4.7 **Resultados esperados.** Los beneficiarios directos de las obras del programa son los habitantes de las ciudades de La Paz y el Alto, a través del desarrollo de obras de macro y micro drenaje y estabilización de taludes y laderas, lo que aumentará su resiliencia a eventos extremos de inundación y deslizamientos.

V. RIESGOS AMBIENTALES Y ASPECTOS FIDUCIARIOS

- 5.1 **Aspectos fiduciarios.** Dada la experiencia satisfactoria del GAMLP en la ejecución de los Programas PDP I y PDP II, no se anticipan riesgos fiduciarios que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos a cargo del GAMLP que se plantean. En el caso del GAMEA, si bien en el marco del PDP II se logró conformar un equipo de ejecución sólido, los cambios en la administración han desarticulado al equipo, de modo que la supervisión fiduciaria para este componente contemplará un mayor número de actividades de capacitación y seguimiento. En complemento a lo anterior, y sujeto a los resultados de la actualización del análisis de la capacidad institucional de ambas entidades, en la sección sobre Acuerdos y Requisitos Fiduciarios del POD (Anexo III), se definirán las acciones concretas y la estructura de gestión necesarias para la ejecución del programa, incluyendo la actualización de los mecanismos y flujos de procesos internos, con el objetivo maximizar la eficiencia operativa de ambas entidades.
- 5.2 **Aspectos ambientales y sociales.** De acuerdo con los lineamientos de la Política OP-703, el programa ha sido clasificado como Categoría "B" en el sistema de clasificación ambiental, que se refiere a operaciones que pueden causar principalmente impactos ambientales negativos localizados y de corto plazo, incluyendo impactos sociales asociados, y para los cuales se dispone de medidas de mitigación de uso corriente.
- 5.3 Las políticas del BID aplicables al programa son: OP-703 Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias, específicamente las Directivas B.02 (Leyes y Reglamentos Nacionales), B.03 (Pre-evaluación y Clasificación), B.04 (Otros Factores de Riesgo), B.05 (Requerimiento de Evaluación Ambiental); B.06 (Consulta), B.07 (Supervisión y Cumplimiento), B.10 (Materiales Peligrosos); B.11 (Prevención de la Contaminación) y B.14 (Préstamos de Fase Múltiple); OP-704 Manejo del Riesgo de Desastres Naturales; OP-765 sobre Pueblos Indígenas, y OP.102 Acceso a la Información. La aplicación de la Política

¹² Durante la preparación del programa de definirá el aporte de contrapartida local.

OP 710, Reasentamientos Involuntarios, se definirá una vez se haya efectuado una revisión de las obras que potencialmente se pueden incorporar al programa y se definan los criterios de elegibilidad. Finalmente, se asegurará que las mujeres participen en las actividades de información, consulta y capacitación y se tendrán en cuenta alternativas para apoyar iniciativas de mujeres y posibles opciones de participación dentro de las actividades del programa.

VI. RECURSOS Y CRONOGRAMA DE PREPARACIÓN

- 6.1 La distribución de la Propuesta para el Desarrollo de la Operación al Comité de Calidad y Riesgo está prevista para el 7 de setiembre de 2016 y la presentación al Directorio Ejecutivo el 23 de noviembre de 2016. Se estiman necesarios US\$85.000 del presupuesto administrativo para culminar el proceso de preparación de la operación, que contará además con fondos no reembolsables de una Cooperación Técnica destinados a la preparación de los estudios necesarios.

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a “Información Deliberativa” contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la “Política de Acceso al Información” del Banco (Documento GN-1831-28).



Safeguard Policy Filter Report

Operation Information

Operation		
BO-L1114 Drainage Program for the municipalities of La Paz, El Alto and Riberalta		
Environmental and Social Impact Category	High Risk Rating	
B	{Not Set}	
Country	Executing Agency	
BOLIVIA	{Not Set}	
Organizational Unit	IDB Sector/Subsector	
Water & Sanitation	URBAN DRAINAGE	
Team Leader	ESG Lead Specialist	
OMAR DARIO GARZONIO	{Not Set}	
Type of Operation	Original IDB Amount	% Disbursed
Loan Operation	\$0	0.000 %
Assessment Date	Author	
25 Mar 2016	raulmu ESG Lead Specialist	
Operation Cycle Stage	Completion Date	
ERM (Estimated)	15 Apr 2016	
QRR (Estimated)	5 Sep 2016	
Board Approval (Estimated)	{Not Set}	
Safeguard Performance Rating		
{Not Set}		
Rationale		
{Not Set}		

Safeguard Policy Items Identified

[B.1 Bank Policies \(Access to Information Policy– OP-102\)](#)

The Bank will make the relevant project documents available to the public.

[B.1 Bank Policies \(Disaster Risk Management Policy– OP-704\)](#)

The sector of the operation is vulnerable to natural hazards. Climate change may increase the frequency and/or intensity of some hazards.



Safeguard Policy Filter Report

B.1 Bank Policies (Disaster Risk Management Policy– OP-704)

The operation includes activities related to climate change adaptation, but these are not the primary objective of the operation.

B.1 Bank Policies (Indigenous People Policy– OP-765)

The operation offers opportunities for indigenous peoples.

B.10. Hazardous Materials

The operation has the potential to impact the environment and occupational health and safety due to the production, procurement, use, and/or disposal of hazardous material, including organic and inorganic toxic substances, pesticides and persistent organic pollutants (POPs).

B.11. Pollution Prevention and Abatement

The operation has the potential to pollute the environment (e.g. air, soil, water, greenhouse gases).

B.14. Multiple Phase and Repeat Loans

The operation is a repeat or second phase loan.

B.17. Procurement

Suitable safeguard provisions for the procurement of goods and services in Bank financed operation will be incorporated into project-specific loan agreements, operating regulations and bidding documents, as appropriate, to ensure environmentally responsible procurement.

B.2 Country Laws and Regulations

The operation is in compliance with laws and regulations of the country regarding specific women's rights, the environment, gender and indigenous peoples (including national obligations established under ratified multilateral environmental agreements).

B.3 Screening and Classification

The operation (including associated facilities) is screened and classified according to its potential environmental impacts.

B.4 Other Risk Factors

The borrower/executing agency exhibits weak institutional capacity for managing environmental and social issues.

B.4 Other Risk Factors

The operation [includes activities](#) to close current “adaptation deficits” or to increase the ability of society and ecological systems to adapt to a changing climate.

B.5 Environmental Assessment Requirements

An environmental assessment is required.

B.6 Consultations



Safeguard Policy Filter Report

Consultations with affected parties will be performed equitably and inclusively with the views of all stakeholders taken into account, including in particular: (a) equal participation by women and men, (b) socio-culturally appropriate participation of indigenous peoples and (c) mechanisms for equitable participation by vulnerable groups.

B.7 Supervision and Compliance

The Bank will monitor the executing agency/borrower's compliance with all safeguard requirements stipulated in the loan agreement and project operating or credit regulations.

Potential Safeguard Policy Items

B.1 Bank Policies (Gender Equality Policy– OP-761)

The operation offers opportunities to promote [gender equality](#) or [women's empowerment](#).

B.1 Bank Policies (Resettlement Policy– OP-710)

The operation has the potential to disrupt the livelihoods of people living in the project area of influence (not limited to involuntary displacement, see also Resettlement Policy)

Recommended Actions

Operation has triggered 1 or more Policy Directives; please refer to appropriate Directive(s). Complete Project Classification Tool. Submit Safeguard Policy Filter Report, PP (or equivalent) and Safeguard Screening Form to ESR. The project triggered the Disaster Risk Management policy (OP-704) and this should be reflected in the Project Environmental and Social Strategy. A Disaster Risk Assessment (DRA) may be required (see Directive A-2 of the DRM Policy OP-704). Next, please complete a Disaster Risk Classification along with Impact Classification. Also: if the project needs to be modified to increase resilience to climate change, consider the (i) possibility of classification as adaptation project and (ii) additional financing options. Please consult with INE/CCS adaptation group for guidance. The project triggered the Other Risks policy (B.04): climate risk.

- Please include sections on how climate risk will be dealt with in the ESS as well as client documents (EIA, EA, etc);
- Recommend addressing risks from gradual changes in climate for the project in cost/benefit and credit risk analyses as well as TORs for engineering studies.

Additional Comments

[No additional comments]



Safeguard Screening Form

Operation Information

Operation		
BO-L1114 Drainage Program for the municipalities of La Paz, El Alto and Riberalta		
Environmental and Social Impact Category	High Risk Rating	
B	{Not Set}	
Country	Executing Agency	
BOLIVIA	{Not Set}	
Organizational Unit	IDB Sector/Subsector	
Water & Sanitation	URBAN DRAINAGE	
Team Leader	ESG Lead Specialist	
OMAR DARIO GARZONIO	{Not Set}	
Type of Operation	Original IDB Amount	% Disbursed
Loan Operation	\$0	0.000 %
Assessment Date	Author	
25 Mar 2016	raulmu ESG Lead Specialist	
Operation Cycle Stage	Completion Date	
ERM (Estimated)	15 Apr 2016	
QRR (Estimated)	5 Sep 2016	
Board Approval (Estimated)	{Not Set}	
Safeguard Performance Rating		
{Not Set}		
Rationale		
{Not Set}		

Operation Classification Summary

Override Rating	Override Justification
{Not Set}	{Not Set}
Comments	



Safeguard Screening Form

Conditions / Recommendations

Category "B" operations require an environmental analysis (see Environment Policy Guideline: Directive B.5 for Environmental Analysis requirements)

The Project Team must send to ESR the PP (or equivalent) containing the Environmental and Social Strategy (the requirements for an ESS are described in the Environment Policy Guideline: Directive B.3) as well as the Safeguard Policy Filter and Safeguard Screening Form Reports. These operations will normally require an environmental and/or social impact analysis, according to, and focusing on, the specific issues identified in the screening process, and an environmental and social management plan (ESMP). However, these operations should also establish safeguard, or monitoring requirements to address environmental and other risks (social, disaster, cultural, health and safety etc.) where necessary.

Summary of Impacts / Risks and Potential Solutions

A [natural hazard](#) is likely to occur or be exacerbated due to climate-related changes and the likely severity of the impacts to the project is [moderate](#).

A Disaster Risk Assessment, that includes a Disaster Risk Management Plan (DRMP) may be necessary, depending on the complexity of the project and in cases where the vulnerability of a specific project component may compromise the whole operation. The DRMP should propose measures to manage or mitigate these risks to an acceptable level. The measures should consider both the risks to the project, and the potential for the project itself to exacerbate risks to people and the environment during construction and operation. The measures should include risk reduction (siting and engineering options), disaster risk preparedness and response (contingency planning, etc.), as well as financial protection (risk transfer, retention) for the project. They should also take into account the country's disaster alert and prevention system, general design standards and other related regulations. For details see the DRM policy guidelines.

Generation of solid waste is [moderate](#) in volume, does not include [hazardous materials](#) and follows standards recognized by multilateral development banks.

Solid Waste Management: The borrower should monitor and report on waste reduction, management and disposal and may also need to develop a Waste Management Plan (which could be included in the ESMP). Effort should be placed on reducing and re-cycling solid wastes. Specifically (if applicable) in the case that national legislations have no provisions for the disposal and destruction of hazardous materials, the applicable procedures established within the Rotterdam Convention, the Stockholm Convention, the Basel Convention, the WHO List on Banned Pesticides, and the Pollution Prevention and Abatement Handbook (PPAH), should be taken into consideration.



Safeguard Screening Form

Likely to have [minor](#) to [moderate](#) emission or discharges that would negatively affect [ambient environmental conditions](#).

Management of Ambient Environmental Conditions: The borrower should be required to prepare an action plan (and include it in the ESMP) that indicates how risks and impacts to ambient environmental conditions can be managed and mitigated consistent with relevant national and/or international standards. The borrower should (a) consider a number of factors, including the finite assimilative capacity of the environment, existing and future land use, existing ambient conditions, the project's proximity to ecologically sensitive or protected areas, and the potential for cumulative impacts with uncertain and irreversible consequences; and (b) promote strategies that avoid or, where avoidance is not feasible, minimize or reduce the release of pollutants, including strategies that contribute to the improvement of ambient conditions when the project has the potential to constitute a significant source of emissions in an already degraded area. The plan should be subject to review by qualified independent experts. Depending on the financial product, this information should be referenced in appropriate legal documentation (covenants, conditions of disbursement, etc.).

Project construction activities are likely to lead to localized and temporary impacts (such as dust, noise, traffic etc) that will affect local communities and [workers](#) but these are [minor](#) to [moderate](#) in nature.

Construction: The borrower should demonstrate how the construction impacts will be mitigated. Appropriate management plans and procedures should be incorporated into the ESMP. Review of implementation as well as reporting on the plan should be part of the legal documentation (covenants, conditions of disbursement, etc.).

The project has or will have [minor](#) negative impacts on [Indigenous Peoples](#).

Mitigation Framework: Include specific mitigation measures as needed in consultation with affected IPs. Consult with Indigenous Peoples specialist. Incorporate measures in legal documentation (covenants, conditions of disbursement, etc.). Include mitigation measures as part of overall environmental and social management plans or provisions.

The project is located in an area prone to [inland flooding](#) and the likely severity of the impacts to the project is [significant or extreme](#).

A Disaster Risk Assessment that includes a Disaster Risk Management Plan (DRMP) must be prepared. The DRMP should focus on the specific risks inland flooding poses to the project, and propose measures to manage or mitigate these risks to an acceptable level. The measures should consider both the risks to the project, and the potential for the project to exacerbate risks to people and the environment during construction and operation. The DRMP includes risk reduction measures (siting and engineering options), disaster risk preparedness and response (contingency planning, etc.), as well as the financial protection (risk transfer, retention) of the project. The DRM Plan takes into account existing vulnerability levels and coping capacities, the area's disaster alert and prevention system, general design standards, land use regulations and civil defense recommendations in flood prone areas. However, the options and solutions are sector- and even case-specific and are selected based on a cost analysis of equivalent alternatives. The amplified uncertainties due to climate change should also be considered.

The project is located in an area prone to [landslides](#) and the likely severity of the impacts to the project is [moderate](#).



Safeguard Screening Form

A Disaster Risk Assessment, that includes a Disaster Risk Management Plan (DRMP), may be necessary, depending on the complexity of the project and in cases where the vulnerability of a specific project component may compromise the whole operation. The DRMP should propose measures to manage or mitigate these risks to an acceptable level. The measures should consider both the risks to the project, and the potential for the project itself to exacerbate risks to people and the environment during construction and operation. The measures should include risk reduction (siting and engineering options), disaster risk preparedness and response (contingency planning, etc.), as well as financial protection (risk transfer, retention) for the project. They should also take into account the country's disaster alert and prevention system, general design standards and other related regulations.

The project is located in an area that affected by [glacial retreat](#) and the likely severity of the impacts to the project is [moderate](#).

A Disaster Risk Assessment, that includes a Disaster Risk Management Plan (DRMP), may be necessary, depending on the complexity of the project and in cases where the vulnerability of a specific project component may compromise the whole operation. Potential future modifications to water availability should be addressed, ensuring that climate change is considered in the hydrological assessment. Short term water flow from glacier run-off may increase due to melting, but diminish over the medium and long term because of glacier retreat. The DRMP should propose measures to manage or mitigate these risks to an acceptable level. The measures should consider both the risks to the project, and the potential for the project itself to exacerbate risks to people and the environment during construction and operation. The measures should include risk reduction (siting and engineering options), disaster risk preparedness and response (contingency planning, etc.), as well as financial protection (risk transfer, retention) for the project. They should also take into account the country's disaster alert and prevention system, general design standards and other related regulations.

The project will or may require [involuntary resettlement](#) and/or economic displacement of a [minor to moderate](#) nature (i.e. it is a [direct](#) impact of the project) and does not affect [indigenous peoples](#) or other vulnerable land based groups.

Develop Resettlement Plan (RP): The borrower should be required to develop a simple RP that could be part of the ESMP and demonstrates the following attributes: (a) successful engagement with affected parties via a process of Community Participation; (b) mechanisms for delivery of compensation in a timely and efficient fashion; (c) budgeting and internal capacity (within borrower's organization) to monitor and manage resettlement activities as necessary over the course of the project; and (d) if needed, a grievance mechanism for resettled people. Depending on the financial product, the RP should be referenced in legal documentation (covenants, conditions of disbursement, project completion tests etc.), require regular (bi-annual or annual) reporting and independent review of implementation.

Disaster Risk Summary

Disaster Risk Level

High



Safeguard Screening Form

Disaster / Recommendations

The reports of the Safeguard Screening Form (i.e. of the Safeguards Policy and the Safeguard Classification Filters) constitute the Disaster Risk Profile to be summarized in and annexed to the Environmental and Social Strategy (ESS). The Project Team must send the PP (or equivalent) containing the ESS to the ESR.

The Borrower should consider including disaster risk expertise in the organization of project oversight, e.g. in the project's panel of experts. For the Bank's requirements, the Borrower addresses the screened disaster risks in a Disaster Risk Management Summary reviewing disaster and climate change risks associated with the project on the basis of a Disaster Risk Assessment (DRA). Based on the specified hazards and the exposure of the project area, it demonstrates the potential impact of the rapid onset events and/or slow onset changes for the project and its area including exacerbated risks for people and environment, given local vulnerability levels and coping capacities. Furthermore the DRM Summary presents proposed measures to manage or mitigate these risks in a Disaster Risk Management Plan (DRMP). The DRA /DRMP to which the DRM Summary refers may be a stand-alone DRA document (see Directive A-2 of the DRM Policy OP-704) or included in other project documents, such as feasibility studies, engineering studies, environmental impact assessments, or specific natural disaster and climate change risk assessments, prepared for the project. These documents should be accessible for the Project Team.

The Project Team examines and adopts the DRM summary. The team remits the project risk reduction proposals from the DRMP to the engineering review by the sector expert or the independent engineer during project analysis or due diligence, and the financial protection proposals to the insurance review (if this is performed). The potential exacerbation of risks for the environment and population and the proposed risk preparedness or mitigation measures are included in the Environmental and Social Management Report (ESMR), and are reviewed by the ESG expert or environmental consultant. The results of these analyses are reflected in the general risk analysis for the project. Regarding the project implementation, monitoring and evaluation phases, the project team identifies and supervises the DRM approaches being applied by the project executing agency.

Climate change adaptation specialists in INE/CCS may be consulted for information regarding the influence of climate change on existing and new natural hazard risks. If the project requires modification or adjustments to increase its resilience to climate change, consider (i) the possibility of classification as an adaptation project and (ii) additional financing options for climate change, and consult the INE/CCS adaptation group for guidance.

Disaster Summary

Details

The project has been classified initially as high disaster risk because the likely severity of impacts from at least one of the natural hazards is significant or extreme. During the disaster risk assessment the project may be reclassified. Please contact ESG or a Disaster Risk Management Specialist for guidance.



Safeguard Screening Form

Actions

Operation has triggered 1 or more Policy Directives; please refer to appropriate Directive(s). Complete Project Classification Tool. Submit Safeguard Policy Filter Report, PP (or equivalent) and Safeguard Screening Form to ESR.

ESTRATEGIA AMBIENTAL Y SOCIAL

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A. Objetivos

- 1.1 La presente operación tiene como objetivo general contribuir a la disminución de daños y vulnerabilidad climática causados por eventos geo-dinámicos e hidro-meteorológicos extremos en las ciudades de La Paz y de El Alto, a través de acciones de mejora en los sistemas de drenaje pluvial y de gestión. El Programa está estructurado en los siguientes tres componentes:
- 1.2 **Componente 1 – Obras y equipamientos (US\$28 millones): Obras de control de inundaciones y estabilización.** Este componente incluirá la construcción, rehabilitación y ampliación de obras estructurales de drenaje pluvial, como canales y embovedados de aguas pluviales, en cauces de ríos y quebradas, y de control de procesos erosivos en las cuencas de dichos cauces, como plazas de sedimentación, procesos defensivos (obras de control transversal en los cauces), reforestaciones y obras de control de taludes.
- 1.3 En general, las obras propuestas tienen como objetivo reducir la vulnerabilidad y los riesgos que se presentan durante la temporada de lluvias, a través de la mejora de la capacidad hidráulica de los cauces y conducciones, mitigando el riesgo en las zonas con problemas de inestabilidad geológica. Se espera que esto redunde en la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, dado que se incrementarán las condiciones de seguridad de las edificaciones aledañas a los proyectos, y se espera disminuir las situaciones de intransitabilidad y de amenazas a la propiedad pública y privada durante los eventos de precipitación de alta intensidad. Finalmente, estas obras permitirán estructurar las bases para futuros proyectos de mejoramiento y desarrollo urbano.
- 1.4 **Componente 2 – Desarrollo institucional y gestión ambiental (US\$2 millones).** Este componente tiene como objetivo apoyar a la sostenibilidad de los sistemas de drenaje y la gestión de riesgos hidro-meteorológicos y adaptación al cambio climático mediante acciones no estructurales. Entre las acciones a financiar se encuentran: (i) el fortalecimiento del sistema de alerta temprana; (ii) la ampliación de las campañas de educación ambiental; y (iii) la elaboración de diseños finales para continuar con la implementación de las obras priorizadas en los planes maestros.
- 1.5 El programa se estructurará como un programa de obras múltiples por un monto total de US\$30 millones. El prestatario será el Estado Plurinacional de Bolivia, quien firmará convenios subsidiarios con los GAML y GAMEA mediante los cuales transferirá los recursos del financiamiento en las condiciones a ser acordadas con el Banco.
- 1.6 El programa se estructurará como un programa de obras múltiples por un monto total de US\$30 millones. El prestatario será el Estado Plurinacional de Bolivia, quien firmará convenios subsidiarios con los GAML y GAMEA mediante los cuales transferirá los recursos del financiamiento en las condiciones a ser acordadas con el Banco.

B. Lógica de las intervenciones financiadas

- 1.7 En el año 2007, el Municipio de La Paz elaboró con financiamiento del BID, el Plan Maestro de Drenaje Pluvial (PMDPLP) que propone intervenciones estructurales y no estructurales a corto, mediano y largo plazos. El Programa de Drenaje Pluvial de La Paz (1926/BL-BO) aprobado en 2007 por un monto de US\$22 millones, financió intervenciones identificadas como emergencias en el PMDP. En 2010 se aprobó el Programa de Drenaje de los Municipios de La Paz y El Alto (2440/BL-BO) por un monto de US\$33 millones. el cual tiene un avance de ejecución de 90%; este programa financió obras por aproximadamente US\$26 millones. Con este último

programa se financió la elaboración del Plan Maestro de Drenaje para la ciudad de El Alto (PMDPEA) además de la implementación de una serie de medidas estructurales y no estructurales urgentes para atender situaciones de emergencia. Con base en el PMDPEA recién concluido se han identificado acciones de corto, mediano y largo plazos, algunas de las cuales serán incorporadas en programa propuesto.

- 1.8 Las intervenciones que se financiarán con el programa son las que surjan de la priorización de acciones establecidas en el PMDPLP y el PMDPEA, las cuales darán una continuación a las obras realizadas en las fases anteriores. En el caso de la ciudad de La Paz, en el análisis de cuencas del PMDPLP se han identificado obras que complementan las intervenciones anteriores (PDP I y PDP II) y que por su magnitud no se pudieron completar por la limitación de financiamiento. En los casos de canalizaciones y embovedados corresponde a intervenciones que por su ubicación (plena de área urbana), importancia del cauce hidráulico (ríos de primer orden) y niveles elevados de riesgo se priorizaron en su ejecución.
- 1.9 En el caso del PMDPEA, se plantea un conjunto de intervenciones estructurales como resultado de un diagnóstico de la situación actual del drenaje pluvial, y de un enfoque de priorización de las obras basado en criterios de sostenibilidad, riesgo hidrológico y aspectos institucionales y sociales. En este sentido éste ha identificado acciones a ser implementadas en el corto (5 años), mediano (15 años) y largo plazos (30 años). Con la etapa anterior del programa se ejecutaron obras consideradas como emergenciales, por lo que se espera que con esta etapa se financien acciones identificadas como de “corto plazo”.
- 1.10 Asimismo, en ambos municipios, se identificaron acciones de fortalecimiento de la gestión orientadas a garantizar la sostenibilidad de las inversiones y la prevención de riesgos, especialmente por medio del fortalecimiento del Sistema de Alerta Temprana.
- 1.11 Para determinar la viabilidad técnica, financiera, institucional, socioeconómica, ambiental y social del programa y para agilizar la ejecución una vez aprobado, se analizará una muestra de proyectos representativos del tipo de obras a ejecutar. Se espera que la muestra de proyectos esté conformada por los siguientes tipos de intervenciones: (i) control del drenaje pluvial en cabeceras de cuencas, las cuales son un sector vulnerable a la acción de las crecidas y provocan problemas de producción y arrastre de material sólido; (ii) canalizaciones de cursos de agua en zonas urbanas que disminuyan el riesgo de inundaciones por desbordes para las poblaciones aledañas; (iii) embovedados de cursos de agua en zonas urbanas, con el propósito de controlar su comportamiento hidráulico y que se habiliten amplias áreas urbanas que en la actualidad presentan riesgos de inundación; y (iv) estabilización de zonas, especialmente en el GAML, donde existen muchas zonas con fuerte inestabilidad por la presencia de cursos de agua subterránea no controlados.

C. Beneficiarios

- 1.12 Los beneficiarios directos de las obras del programa son los habitantes de las ciudades de La Paz y El Alto, a través del desarrollo de obras de macro y micro drenaje y estabilización de taludes y laderas, lo que aumentará su resiliencia a eventos extremos de inundación y deslizamientos.

II. POLÍTICAS DEL BANCO APLICABLES

- 2.1 No se prevén impactos ambientales y sociales mayores dado que el programa contempla obras de macro y micro drenaje y estabilización de laderas de pequeña escala, localizadas en áreas urbanas y rurales con asentamientos humanos puntuales, por lo que se considera que los impactos socio-ambientales potenciales son de pequeña intensidad y magnitud: localizados, de corto plazo, restringidos a la etapa de obras. Se trata de obras típicas de construcción civil de pequeñas dimensiones; por lo tanto son de

- fácil control y mitigación por medio de procedimientos de obras específicos y acciones de mitigación para limitar impactos sociales en los asentamientos próximos a las obras.
- 2.2 En la etapa de operación los impactos están restringidos a las actividades de mantenimiento del sistema de macrodrenaje que pueden generar residuos; se requiere de capacitar a las poblaciones aledañas en acciones de prevención y cuidados básicos (limpieza por ejemplo).
 - 2.3 Las políticas del BID aplicables al programa son: OP-703 Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias, específicamente las Directivas B.02 (Leyes y Reglamentos Nacionales), B.03 (Pre-evaluación y Clasificación), B.04 (Otros Factores de Riesgo), B.05 (Requerimiento de Evaluación Ambiental); B.06 (Consulta), B.07 (Supervisión y Cumplimiento), B.10 (Materiales Peligrosos); B.11 (Prevención de la Contaminación) y B.14 (Préstamos de Fase Múltiple); OP-704 Manejo del Riesgo de Desastres Naturales; OP-765 sobre Pueblos Indígenas; y OP.102 Acceso a la Información. La aplicación de la Política OP-710, Reasentamientos Involuntarios, se definirá una vez se haya efectuado una revisión de las obras que potencialmente se pueden incorporar al programa y se definan los criterios de elegibilidad.
 - 2.4 De acuerdo con los lineamientos de la OP-703, el programa ha sido clasificado como de Categoría “B” en el sistema de clasificación ambiental del Banco, que se refiere a operaciones que pueden causar principalmente impactos ambientales negativos localizados y de corto plazo, incluyendo impactos sociales asociados, y para los cuales se dispone de medidas de mitigación de uso corriente.

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL Y LEGAL

A. Marco Institucional

- 3.1 La Nueva Constitución Política del Estado establece el marco normativo por el que se distribuyen las competencias vinculadas a la Organización Territorial del Estado entre el estado plurinacional y los municipios. Por una parte establece, entre otras, las competencias en la administración, ejecución y supervisión de los servicios de saneamiento básico: agua potable, alcantarillado pluvial, sanitario, aseo urbano, y manejo y tratamiento de residuos sólidos, atribuyendo a los municipios las facultades para construir infraestructura, obras de dominio municipal y desarrollo urbano. A su vez, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, establece los mecanismos de vigilancia y control para la regulación de cuencas.
- 3.2 En el GAMLP, el PMDPLP, el Plan de Desarrollo Municipal, el Reglamento de Intensidades de Uso del Suelo, y el Plan de Ordenamiento Urbano son referencias fundamentales para cualquier acción de planificación de drenaje pluvial. El GAMLP cuenta con la Secretaría Municipal de Gestión Integral de Riesgo, que es la encargada de la planificación, control y diseño de proyectos de drenaje pluvial. Por otro lado, en el GAMEA se cuenta con la Secretaría Municipal de Servicios Municipales, encargada de la gestión y ampliación del sistema de drenaje pluvial.

B. Marco Legal

- 3.3 Las obras del programa deberán cumplir con la legislación ambiental y de obras nacional y municipal, además de las políticas socio-ambientales del BID.
- 3.4 La legislación aplicable al programa incluye principalmente la Ley 1.333 de Medio Ambiente, y sus reglamentos de Prevención y Control Ambiental, Gestión Ambiental, Contaminación Hídrica (que fija estándares de calidad para el vertido en cuerpos receptores), Contaminación Atmosférica, Gestión de Residuos Sólidos, y Actividades con Sustancias Peligrosas.
- 3.5 A nivel nacional, la máxima autoridad ambiental es el MMAyA, dentro del cual se encuentra la Dirección General de Medio Ambiente, la Autoridad Ambiental Competente Nacional (AACN), que tiene el poder de aprobar o rechazar Estudios de

- Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), emitir u homologar licencias ambientales, realizar inspecciones y definir los procedimientos de evaluación ambiental.
- 3.6 A nivel departamental, las autoridades ambientales competentes son las secretarías departamentales del medio ambiente, que pueden igualmente ser organismos licenciadores. Los gobiernos municipales poseen competencia exclusiva sobre aquellos proyectos obras, o actividades establecidas expresamente por el Art. 14 de la Ley 1.551 de Participación Popular (incluyendo servicios de saneamiento básico) y que estén en el ámbito de su jurisdicción territorial. En cualquier caso, estos últimos no otorgan licencias ambientales, sino que reciben y evalúan fichas ambientales y eleva informes a la Prefectura Departamental.
 - 3.7 La normativa ambiental boliviana tipifica a los proyectos en cuatro categorías de impacto, en función de la cual se establecen los requisitos en términos de Evaluación Ambiental (EA): categoría 1 (los de mayor impacto, requiere de EIA analítica integral); categoría 2 (requiere de EIA analítica específica); categoría 3 (no requiere de EIA, pero sí de un Programa de Prevención y Mitigación (PPM) y de un Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental (PASA); y categoría 4 que no requiere de ningún tipo de estudio o análisis.
 - 3.8 En general, todo nuevo proyecto a financiar por el programa debe contar con una EA que analice la situación inicial ambiental y social, estudio de alternativas de proyecto, impactos ambientales y sociales potenciales asociados al proyecto, y planes de gestión ambiental y social (PGAS) para mitigar o evitar dichos impactos. En el caso del programa, según las conversaciones mantenidas con el GMEA y el GMLP, se estima que el mayor porcentaje de los proyectos a ser financiados por el mismo serán de categoría 3, dada las características de los mismos, requiriendo de los respectivos PPM y PASA.
 - 3.9 Las EA también deberán establecer sistemas de monitoreo para adecuar el seguimiento de la operación desde el punto de vista ambiental y social. De manera consistente con las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del Banco, todos los sub-proyectos deben contar con fases de consulta pública en el proceso de EA, para asegurar una adecuada retroalimentación de los interesados sobre las formas de mitigar o evitar impactos ambientales y sociales, y para efectuar la socialización de la operación a todos los niveles. Los Planes de Gestión Ambiental y Social deben incluir mecanismos de consulta y quejas y reclamos para asegurar una adecuada interacción con la comunidad.
 - 3.10 Cada proyecto a financiar por el programa, contará con una licencia ambiental (Declaratoria de Impacto Ambiental –DIA o Certificado de Dispensación) emitida por la autoridad ambiental competente, que incluya un adecuado plan de gestión ambiental de las obras, una evaluación de los posibles impactos y un programa de mitigación para los impactos negativos. El ejecutor del programa será responsable de obtener dicha licencia ambiental que deberá ser presentada al programa antes del proceso de licitación correspondiente para la ejecución de las obras financiadas por el mismo. En aquellos casos que sea necesario, el programa podrá financiar la preparación de los estudios de evaluación ambiental requeridos para el licenciamiento, como parte del diseño del proyecto.
 - 3.11 Entre las normas que deben ser tomadas en cuenta y ser analizadas durante las fases del estudio de impacto ambiental y social relacionadas a los factores ambientales del proyecto, básicamente se encuentran las siguientes:
 - a) Constitución Política del Estado Plurinacional
 - b) Ley de Medio Ambiente, No 1333 del 27 de abril de 1992
 - c) Decreto Supremo 24176/95 – Reglamentación de la Ley del Medio Ambiente y Decretos Supremos complementarios y modificatorios (D.S. 28592, D.S. 26705)
 - d) Ley No 1715 de octubre de 1996 del Servicio Nacional de Reforma Agraria

- e) Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral, Ley N° 300 (2012)
- f) Ley de los Derechos de la Madre Tierra, Ley N° 071 (2010)
- g) Ley de Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria, Ley N° 144 (2011)
- h) Ley de Deslinde Jurisdiccional, Ley N° 073 (2010)
- i) Ley Marco de Autonomías y Descentralización Administrativa; Ley No. 031 (2010)
- j) Ley No. 482 de 09 de enero de 2014, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales.
- k) Código Civil Boliviano
- l) Ley No. 3425 del 20 de Junio de 2006, que otorga las facultades sobre áridos a los Gobiernos Municipales.
- m) Ley No. 3545 de 28 de noviembre de 2006, que modifica la Ley 1715 del Servicio Nacional de Reforma Agraria.
- n) D.S. No. 0091 Reglamento de Aprovechamiento y Explotación de Áridos y Agregados
- o) Ley de Promoción y Apoyo al Sector Riego, Ley No. 2878 de 08-10-04.
- p) Reglamentación de la Ley No. 2878, aprobados mediante Decretos Supremos Nros. 28817 (Marco Institucional) y D.S. 28818 (Reconocimiento y otorgación de Derechos de Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos para Riego)
- q) Ley de Prestación y utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario N° 2066 de 11-04-2000
- r) Ley de Bofedales, Ley N° 404 de 18-09-13
- s) Reglamento para el Uso de Bienes de Dominio Público y Constitución de Servidumbres para Servicios de Aguas (Decreto Supremo N° 24716 de 22-07-1995
- t) Ley No. 1257 que ratifica el Convenio 169 de la OIT
- u) Resolución de la ONU de septiembre de 2007, aprobado por Ley No. 3760 de 07-09-07
- v) Ley de Participación y Control Social, Ley No. 341 de Esta ley otorga el derecho a organizaciones de la sociedad civil de participar en la formulación de políticas públicas, planes, programas y proyectos, así como realizar un control social durante su ejecución.
- w) Convención CITES para el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora.
- x) Convenio marco de la ONU para cambio climático.
- y) Convenio sobre diversidad biológica.
- z) Otras inherentes y aplicables al proyecto.

IV. CONTEXTO AMBIENTAL Y SOCIAL

- 4.1. La ciudad de La Paz, con una población aproximada de 795.000¹ personas, se localiza entre los 2.800 y 4.000 metros sobre el nivel del mar (msnm), en una amplia depresión topográfica que conforma la cuenca hidrográfica denominada Valle de La Paz. Dicha cuenca hidrográfica de alta montaña, de casi 500 km² de extensión de los cuales 88 km² corresponden al área urbana, está integrada por 5 sub-cuencas²

¹ Proyección para el 2016 del Instituto Nacional de Estadísticas de Bolivia (INE) en base al Censo Nacional de 2012.

² Las sub-cuencas son las de los ríos Choqueyapu, Orkojahuirá, Irpaví, Achumani y Huayñajahuira.

- integradas a su vez por más de 360 ríos. La época de lluvia es de aproximadamente seis meses y la precipitación pluvial anual de 600 milímetros.
- 4.2 La geomorfología de la ciudad se caracteriza por elevadas pendientes en terrenos, baja capacidad portante de los suelos, elevado número de ríos y quebradas, y terrenos constituidos por limos y arcillas en su gran mayoría. A estos factores naturales se suma que la ciudad cuenta con una baja cobertura de servicios de drenaje y sumideros (datos), insuficiente infraestructura de estabilización de suelos e insuficiente capacidad hidráulica en receptores. Finalmente, la existencia de asentamientos habitacionales desordenados en zonas de riesgo, el desecho indiscriminado de residuos sólidos, las conexiones clandestinas a los servicios de saneamiento y drenaje y la resistencia al cumplimiento de normas y reglamentos hacen que, unidos a los factores mencionados, causen serios problemas de derrumbes, hundimientos, deslizamientos, mazamoras³, inundaciones y riadas. El impacto de estos problemas se traduce en inestabilidad de las construcciones, pérdida de plataforma vial, sifonamientos, etc., todo lo cual finalmente trae como consecuencia elevadas pérdidas económicas y una disminución de la calidad de vida de los habitantes que son vulnerables a estos riesgos naturales.
- 4.3 Aunque las condiciones de pobreza han venido disminuyendo, en La Paz prevalece un alto porcentaje de población en condiciones de pobreza. De acuerdo con un estudio realizado por el Gobierno Municipal⁴ la población en condiciones de pobreza en el municipio alcanzaba un 33% y la población en pobreza extrema un 14.8%. La incidencia de pobreza, medida en términos de necesidades básicas insatisfechas (NBI), afecta al 19.7% de la población municipal; sin embargo, en algunos distritos este porcentaje es mayor; alcanza 33.6% en Mallasa y 22.5% en el macro-distrito Max Paredes.
- 4.4 Otro aspecto importante que vale la pena resaltar es la población indígena que habita en el municipio. Aunque menor al promedio nacional (69%), en La Paz existe una importante población indígena, principalmente de ascendencia Aymara (16.2% de la población habla esta lengua). Sin embargo, por propia adscripción un 35% de la población se reconoce como indígena (28.1% Aymara). Esta población se concentra principalmente en los macro-distritos rurales del municipio.
- 4.5 A pesar del surgimiento de nuevos polos de desarrollo, La Paz continúa siendo una de las ciudades más importantes de Bolivia; su contribución al Producto Interno Bruto (PIB) es del 24%; si bien su crecimiento económico, 3.3% ha sido menor que el promedio nacional (4%). Su participación en el ingreso nacional es del 25% (sólo superado por Santa Cruz con 28%). Las principales actividades económicas de la ciudad se concentran en los servicios empresariales (incluyendo la banca), la industria manufacturera, el comercio y la administración pública. Las más importantes empresas bolivianas mantienen su sede en la Ciudad de La Paz, lo que contribuye al desarrollo de la ciudad.
- 4.6 La ciudad de El Alto, que pertenece al mismo departamento que la ciudad de la Paz, tiene una población estimada en 901.823 habitantes y está ubicada en el altiplano andino en una altitud de aproximadamente 4.000 msnm. Durante la época de lluvia hay regularmente inundaciones graves que generan daños materiales y dificultades de movilización de la población. Las inundaciones se producen debido a las siguientes características y problemas del sistema existente de drenaje pluvial: (i) crecimiento de la población rápido sin planificación integral de nuevas zonas de urbanización; (ii) topografía casi plana causando velocidades de escorrentía muy bajas; (iii) impermeabilización de la zona urbana que genera crecidas de mayor magnitud; (iv) sistema de microdrenaje insuficiente y con dificultades de

³ Nombre local dado a una avalancha de barro y piedras.

⁴ Oficialía Mayor de Planificación para el Desarrollo del Gobierno Municipal de La Paz. Medición de la Pobreza en el Municipio de la Paz, 2013

funcionamiento; (v) deterioro de la estructura de los emisarios principales y secundarios del sistema de macrodrenaje; (vi) socavación de sedimentos aguas arriba los cuales colmatan la capacidad de transporte de los cursos aguas abajo; y (vii) falta de conciencia de la población sobre el vertido de residuos sólidos.

- 4.7 El Alto se distingue por un rápido crecimiento poblacional, con una tasa de crecimiento de alrededor del 5% anual. Este crecimiento obedece principalmente al flujo de población migrante, principalmente de Oruro, La Paz y Potosí. Predomina la población joven; un 59% es menor a los 24 años. El Alto se distingue también por el alto número de población indígena de diversa ascendencia; un 59% habla español y Aymara; pero considerando la autoadcripción el porcentaje se eleva al 74.25% de la población mayor de 15 años que se autodefine como Aymara o como Quechua (6.34%); en menores porcentajes hay también población de origen Guaraní, Mojeño y Chiquitano. Las condiciones de pobreza afectan al 66% de la población de El Alto, en tanto que el porcentaje de población con necesidades básicas insatisfechas es del 26.5%⁵.
- 4.8 Además de su diversidad cultural, El Alto se distingue por la relevancia de sus organizaciones sociales, federaciones sindicatos, cooperativas, gremios, etc., que han logrado resonancia nacional. Se destacan, entre otras la Federación de Juntas Vecinales (FEJUVE), la Central Obrera Regional (COR), el Comité de Vigilancia; la Federación de Micro y Pequeños empresarios (FERMIPE), que integra a 15 asociaciones de micro-empresarios, la Federación Única de Organizaciones Populares de Mujeres El Alto (FUOPMEA), la Asociación de Trabajadoras de El Alto “Sartasipxañani”, la Organización de Mujeres Aymaras del Kollasuyo (OMAK), la Unión de Ceramistas Aymaras y Quechuas de Bolivia (UCAB), la Unión de Tejedores Aymaras y Quechuas (UTAQ) y la Red de Jóvenes Productores “Manos Productivas” de la Ciudad de El Alto⁶.
- 4.9 Desde la perspectiva económica, El Alto tiene una posición estratégica, ya que es el punto de acceso por aire y tierra a la ciudad de La Paz y cuenta con conexiones terrestres hacia Oruro y Cochabamba y el norte del país (Arica en Chile). Las principales actividades económicas de El Alto son: la construcción, el transporte automotor de pasajeros, la fabricación de muebles de madera, la confección de prendas de vestir, tejidos y artículos de punto, servicios de venta de comidas y comercio al menudeo en general. La actividad artesanal es también muy importante.

V. IMPACTOS, RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL

- 5.1 Las acciones financiadas por este programa producirán un impacto social y ambiental significativamente positivo sobre la calidad de vida y el bienestar de los beneficiarios y sobre el medio ambiente. Por otro lado, en la etapa de implementación de las obras ocurrirán impactos ambientales y sociales negativos de pequeña magnitud, localizados y de poca duración, para los cuales serán adoptadas medidas efectivas de mitigación y control. En la fase de operación los impactos también serán moderados, localizados y de poca duración, restringidos a las actividades de mantenimiento del sistema de macro-drenaje.
- 5.2 Por lo tanto, están previstos los siguientes impactos ambientales y sociales derivados de las obras: generación de residuos, riesgo de accidentes, generación de expectativas y de inseguridad de la población residente en las áreas de intervención y alrededores, especulación inmobiliaria, alteración de la calidad de vida de la población residente en las áreas de las obras, generación de ruidos y polvo, problemas con la calidad del agua durante el período de obras, supresión de vegetación, interferencia de las obras en los sistemas de infraestructura y equipos urbanos (calles, plazas, etc.), interferencia e interrupción del tránsito de peatones y

⁵ INE, 2012

⁶ Fundación Esperanza (FUNDASE)

vehículos, aumento del tránsito de vehículos pesados y contaminación del suelo con aceites y grasas. Estos impactos deberán ser mitigados por medio de procedimientos de control ambiental de obras presentes en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y en los instrumentos de mitigación, control y supervisión ambiental específicos para las obras del programa. Dado que en la parte alta de las cuencas en las que se pretende efectuar algunas obras predomina la población indígena de origen Aymara, las medidas de salud y seguridad comunitaria, participación y consulta seguirán los lineamientos establecidos en la OP-765 Población Indígena.

- 5.3 Durante la fase de operación, los proyectos de control de inundaciones y drenaje urbano pueden causar impactos negativos sobre la calidad del agua, principalmente asociados a la descarga sedimentaria. Para mitigar este riesgo, el programa deberá asegurar que se incluyen soluciones adecuadas para el control de la sedimentación, incluyendo apropiados procedimientos de dragado y disposición del material retirado. En este sentido, durante la fase de construcción, la descarga de material suspendido se deberá reducir mediante la aplicación de rigurosas medidas para el control de obras de excavación y de gestión de material de construcción. Durante la preparación de la operación, deberá revisarse la adecuación e implementación de los planes de limpieza y mantenimiento de infraestructura de drenaje disponibles y en aplicación en los municipios beneficiarios, y de ser necesario, se propondrán las medidas de mejora oportunas.
- 5.4 La disposición incontrolada de residuos sólidos en los cauces y los canales de drenaje es otra fuente común de contaminación asociada a este tipo de proyectos. Además de impactar la calidad del agua, los residuos acumulados en los canales representan una barrera para el flujo del agua durante las crecidas, disminuyendo la capacidad hidráulica del sistema e incrementando la vulnerabilidad a los impactos de eventos de inundación. Este riesgo puede ser mitigado por medio de un adecuado sistema de limpieza, recolección y gestión de residuos acumulados en los cauces y la adecuada de operación y mantenimiento de la infraestructura. Para mitigar este riesgo, la operación incorporará en su Componente 2 medidas asociadas a educación y sensibilización ambiental de las poblaciones aledañas a los sistemas para una mejor gestión de los residuos.
- 5.5 Dado que el proyecto se efectuará en áreas urbanas con alta densidad de población y áreas de acción físicamente limitadas en la mayoría de los casos, es de esperarse trastornos en el acceso y transporte en las áreas involucradas y eventualmente limitaciones a las actividades productivas en algunas áreas. Para las molestias derivadas de esta situación y los daños imprevistos que las obras pudieran ocasionar se propone preparar un Plan de Concertación y Manejo de Riesgos Sociales en el que se incorporarán también acciones para el cuidado y uso adecuado de las obras que contribuyan a la sostenibilidad durante la operación. Con este propósito se revisarán las acciones financiadas en las fases anteriores en materia de control de residuos y educación ambiental, y se propondrán las actividades complementarias oportunas a fin de garantizar la sostenibilidad de las obras a financiar. Se integrará asimismo un mecanismo formal de manejo y atención de quejas que permita la solución oportuna de controversias. Este Plan incorporará acciones social y culturalmente adecuadas para asegurar el beneficio, participación y respeto a las comunidades indígenas que se pueden incorporar en el programa.
- 5.6 En lo que se refiere al riesgo de desastres naturales, en virtud de la propia problemática que el programa pretende minimizar, relativa a las inundaciones y a la gestión de riesgos, durante la preparación de la operación será verificado el cumplimiento de la OP-704, sobre todo en lo que se refiere a los sucesos tales como inundaciones y deslizamientos. Además, dada la vulnerabilidad de los sistemas de control de inundaciones de La Paz y El Alto ante impactos del cambio climático, agravados por la exposición a eventos hidro-meteorológicos extremos más frecuentes, de mayor duración e intensidad; durante la preparación de la operación se espera

realizar una evaluación de vulnerabilidad de los proyectos a financiar, incluyendo la funcionabilidad y capacidad hidráulica de los diseños propuestos bajo escenarios de cambio y variabilidad climáticos.

- 5.7 El equipo ha decidido incorporar en la muestra del programa proyectos que no ocasionen reasentamientos involuntarios. Sin embargo, para asegurar la continuidad con la fase anterior y priorizar obras de alto retorno económico y beneficios, el programa podría incluir algunas obras que ocasionen reasentamientos involuntarios. De ser el caso se decidirá durante la preparación incluir un marco de reasentamientos para aplicar los lineamientos correspondientes de la OP-710 Reasentamientos Involuntarios.

VI. ESTRATEGIA PARA EL ANÁLISIS AMBIENTAL Y SOCIAL

- 6.1. Con el apoyo de un consultor contratado, el Banco revisará los aspectos ambientales y sociales de la ejecución de las Fases I y II del Programa (BO0223), así como sus instrumentos de gestión ambiental y social aplicados, como miras a la identificación de pasivos ambientales y sociales, verificación del cumplimiento de la OP-703 del Banco, efectividad de los estudios socio-ambientales, cumplimiento de las exigencias del proceso de licenciamiento, identificación de problemas de gestión derivados de deficiencias en la articulación institucional, evaluación de las supervisiones ambientales realizadas durante la implementación de las obras del programa y evaluación de los equipos de medio ambiente de los ejecutores, con el fin de mejorar la gestión ambiental del Programa de Drenaje Pluvial, Fase III (BO-L1114). Como resultado de esta tarea se espera contar con un Análisis Ambiental y Social (AAS) que permita integrar un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) para el programa, a fin de asegurar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos a ser financiados, en cumplimiento de la legislación nacional y las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del BID.
- 6.2 Durante la fase de análisis se prestará especial atención a los siguientes temas y se llevarán a cabo las siguientes actividades:
- i) Evaluación de la ejecución de las dos fases anteriores: BO0223 y BO-L1028, en especial de la aplicación de sus mecanismos de gestión ambiental y social, como base para el desarrollo del Marco de Gestión Ambiental (MGAS) para el BO-L1114. El MGAS es particularmente necesario para lograr la estandarización y efectiva aplicación de los procedimientos de control ambiental de las obras del Programa por parte de las diferentes instituciones involucradas en su ejecución (GMLA y GMEA), y para fijar las directrices y requisitos que deberán contemplar sus respectivos Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS);
 - ii) Evaluación de la capacidad institucional y técnica de las agencias ejecutoras (GMLP y GMEA) para el manejo ambiental y social de las obras del programa;
 - iii) Revisión de los procesos de evaluación ambiental estratégica de los planes maestros de drenaje para El Alto y La Paz, así como los procesos de consulta con la población y divulgación al público de la información llevados a cabo en el marco de los mismos;
 - iv) Revisión de los estudios y documentos necesarios para la obtención de las licencias ambientales de los proyectos de la muestra, incluyendo la evaluación de las licencias ambientales existentes y el acompañamiento en la elaboración de los estudios y documentos necesarios para aquellas obras pendientes de licenciamiento, con el fin de asegurar su adecuación a las políticas del Banco;
 - v) Elaboración del Análisis Ambiental y Social (AAS) y del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Programa, así como de los criterios de Elegibilidad Ambiental para el ROP;

- vi) Revisión de los aspectos ambientales y sociales del Reglamento Operacional del Programa (ROP) de las fases I y II del Programa, para adecuar el ROP a la nueva operación;
 - vii) Revisión de los procesos de difusión del Programa, comunicación y consulta pública con las comunidades afectadas, así como de los procesos de atención y resolución de quejas y controversias de acuerdo con los lineamientos de las Políticas OP-703, OP-102 del BID, recomendando con base en las lecciones aprendidas y mejores prácticas los ajustes que sean necesarios;
 - viii) Como elementos fundamentales para garantizar la sostenibilidad de las obras a financiar con la operación, se revisarán los instrumentos y acciones para la gestión de residuos, educación ambiental y ordenación territorial desarrollados durante fases anteriores y los propuestos en el Componente 2 del programa, a fin de evaluar y proponer nuevas acciones complementarias que puedan financiarse en esta nueva fase. Como parte de esta actividad se identificarán indicadores de desempeño ambiental y social y se apoyará en la elaboración de la Matriz de Resultados del Programa;
 - ix) Preparar una propuesta de Plan de Concertación y Manejo de Riesgos Sociales para atender los aspectos: a) de comunicación y consulta; b) participación para llevar a cabo acuerdos de colaboración para la protección y el uso adecuado de las obras; c) capacitación en respuesta ante desastres; y d) atención y solución de conflictos y controversias;
- 6.3. En cumplimiento con lo establecido en las Políticas del Banco, el informe de resultados del AAS junto con el MGAS del programa serán publicados antes de la misión de análisis.
- 6.4. Como parte del proceso de análisis ambiental y social, el Banco preparará un Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS), el cual será sometido al proceso de Revisión Ambiental y Social (ESR), conteniendo también, en caso de ser necesario, las condiciones contractuales ambientales y sociales que serían incorporadas eventualmente al Convenio de Préstamo.

ÍNDICE DE TRABAJO SECTORIAL PROPUESTO

Temas	Descripción	Fondo	Fechas estimadas
Estudios institucionales, y Reglamento Operativo	Aactualización del Sistema de Evaluación de la Capacidad Institucional (SECI) de las Unidades Ejecutoras de La Paz y de El Alto y actualización de los correspondientes Reglamento Operativos.	Cooperación Técnica	Julio/Agosto 2016
Estudios de ingeniería	Evaluación de la información disponible y utilizada, como: (i) cartografía (usos del suelo, tipos de suelo, topografía, planificación territorial, mapas de riesgo y vulnerabilidad); (ii) información y data hidrometeorológica (precipitación, temperatura, aforos de caudal, niveles de superficie hídrica); (iii) series de extremos disponibles y criterios de diseño utilizados (curvas IDF, perfiles de tormenta, intervalos de recurrencia/ periodos de retorno, intensidad pico de tormenta); y (iv) calidad del agua; así como de las herramientas de modelaje hidrológicas e hidrodinámicas utilizadas.	Cooperación Técnica	Julio/Agosto 2016
Estudios ambientales y sociales	Se realizará un análisis ambiental que complemente los estudios ambientales realizados y elabore la evaluación ambiental y social, y el programa de gestión ambiental y social de acuerdo a las Políticas de Salvaguardas del Banco	Cooperación Técnica	Julio/Agosto 2016
Estudios de vulnerabilidad climática	Realización de estudios de vulnerabilidad climática y riesgo.	Cooperación Técnica	Julio/Agosto 2016
Estudios financieros	Análisis de la capacidad de endeudamiento del GAMLP y del GAMEA	Cooperación Técnica	Julio/Agosto 2016
Estudios socioeconómicos	Levantamiento de información de campo en Orkojahuirá y/o Irapavi para medir los beneficios socioeconómicos de la obra, apoyo técnico para revisión y eventuales complementos de información requerida para la evaluación de los estudios de pre inversión.	Cooperación Técnica	Julio/Agosto 2016
Instrumentos de planificación	Elaboración de los documento de planeación de la operación de préstamo (Plan de Ejecución, Plan	Cooperación Técnica	Julio/Agosto 2016

Temas	Descripción	Fondo	Fechas estimadas
	Operativo Anual, Plan de Adquisiciones, Matriz de Resultados, entre otros).		
Fortalecimiento Institucional de las Unidades Ejecutoras	Se contratarán consultores individuales para fortalecer la capacidad operativa de las Unidades Ejecutoras de El Alto y de La Paz que serán las encargadas de llevar a cabo todos los componentes definidos en el préstamo, hasta que este sea declarado elegible, y poder dar continuidad de esta manera a los cargos claves de los equipos ejecutores de ambas Unidades Ejecutoras. También se podrán financiar otras actividades del Fortalecimiento Institucional de las Unidades Ejecutoras como: Manual Financiero del Programa, Manual de Funciones de la UEPs, Manual de Procedimientos, gestión y cumplimiento de condiciones previas al primer desembolso.	Cooperación Técnica	Agosto 2016 – Marzo 2017

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a “Información Deliberativa” contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la “Política de Acceso al Información” del Banco (Documento GN-1831-28).